



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-02691-2025
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS E INSUMOS PARA DATACENTER CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DEL PODER JUDICIAL - LIC. PÚBLICA 03/2026
Movimiento Número	VI-02691-2025-I-0059
Descripción	ACTA DE PREADJUDICACIÓN
Tipo de Movimiento	Acta de Preadjudicación c/Protocolo
Protocolo	Acta de Preadjudicación c/Protocolo N° 20/2026
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	SFERCO, LEANDRO LUCIANO CRISTIANI, AYELEN PEÑA, ABEL RICARDO
Estado	PUBLICADO (08/05/2026 12:17:06)



Firmado digitalmente por
SFERCO Leandro Luciano
Fecha y hora: 30.04.2026
08:59:04

ACTA DE PREADJUDICACIONES

Firmado digitalmente por
PENÁ Abel Ricardo
Fecha y hora: 08.05.2026
10:04:10

Expediente Nro. VI-02691-2025

Licitación Pública N° 03/26.

Repartición: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.-

Firmado digitalmente por
CRISTIANI Ayelen
Fecha y hora: 08.05.2026
11:32:55

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS E INSUMOS PARA
DATACENTER CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y
SISTEMAS DEL PODER JUDICIAL .-

Fecha de Apertura: 31/03/26

Firmas invitadas: Cumplimiento de la cantidad requerida en el Reglamento
Judicial.

Participaron: 2

OFERTA RECHAZADA

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
2	10	C3I S.A.	Por resultar onerosa , superar el costo estimado y no acceder a la rebaja solicitada mediante Nota N° 88/26 AG (movimiento N° I-0053)



Esta Comisión de Preadjudicaciones aconseja: Rechazar de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente; y declarar fracasados los renglones N° 4, 5, 6, 8, 10 y 11 y declarar desiertos los renglones N° 1, 2, 3, 7 y 9.

Se deja constancia que esta Comisión solo ha evaluado la conveniencia de las ofertas formalmente válidas.

NO SE EVALUARON las siguientes ofertas:

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
1	4, 5, 6 y 8	SUMICOMP S.R.L.	En función del informe técnico de movimiento N° I-0051 de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal Dictamen DAL N° 478/2026 de movimiento N° I-0041 (conforme artículo 90 inc. f y 92) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).
1	10 y 11	SUMICOMP S.R.L.	Por no ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en Dictamen DAL N° 478/2026 (movimiento N° I-0041) y conforme el art. 90, inc. f del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I de la Acordada N° 51/21-STJ/PG y sus modificatorias.-
2	4, 5, 6 y 8	C3I S.A.	En función del informe técnico de movimiento N° I-0051 de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal Dictamen DAL N° 478/2026 de movimiento N° I-0041 (conforme artículo 90 inc. f y 92) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial).